

## **Convocatoria para ocupar una plaza para realizar labores de investigación, docencia y desarrollo tecnológico en el Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE)**

El INAOE forma parte del Sistema de Centros Públicos de Investigación del CONACYT y tiene como misión la generación, avance y difusión del conocimiento para el desarrollo del país y de la humanidad, por medio de la identificación y solución de problemas científicos y tecnológicos y de la formación de especialistas en las áreas de Astrofísica, Óptica, Electrónica, Ciencias Computacionales y áreas afines. ([www.inaoep.mx](http://www.inaoep.mx)).

La computación cuántica es considerada como una de las tecnologías emergentes que van cambiar el mundo radicalmente. Su aplicación impactará todas las áreas del conocimiento que requieran del procesamiento de una gran cantidad de datos, desde la ciencia básica hasta el desarrollo de tecnologías como la inteligencia artificial, la encriptación de datos, el desarrollo de nuevos materiales y el descubrimiento de nuevos fármacos, por nombrar solo algunos. La relevancia del desarrollo de la investigación de la computación cuántica para resolver problemas de interés nacional es evidente. Tomando en cuenta la posición estratégica, las áreas de investigación y desarrollo tecnológico y los recursos con los que cuenta el INAOE, se hace necesario el impulso de la investigación en esta área clave para el desarrollo de las tecnologías que sin duda tendrán un fuerte impacto en el bienestar de la población en general.

Así, con base en las facultades del Director General del INAOE previstas en el artículo 20, fracción I, del Decreto por el cual se Reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y con el fin de encontrar al personal mejor capacitado que pueda contribuir eficaz y eficientemente a los objetivos de este Instituto, se convoca a investigadores(as) de cualquier nacionalidad que deseen obtener el nombramiento Investigador(ra) en términos de lo previsto por el artículo 24, fracción I, del Estatuto del Personal Académico del INAOE, para desarrollar investigación científica y tecnológica, así como desarrollo e innovación tecnológica vinculada a los diversos sectores que lo demanden y formar recursos humanos de alto nivel, conforme a las siguientes:

**Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

**Bases:**

**I. Formación Académica**

Haberse doctorado con un trabajo de tesis relacionado con computación cuántica. Tener conocimientos de licenciatura y posgrado relacionados con la computación clásica. Haber realizado estudios posdoctorales en temas relacionados con computación cuántica.

**II. Perfil**

1. Tener menos de 50 años de edad.
2. Contar con una productividad en revistas indizadas (JCR) y congresos internacionales relevante relacionada con la investigación y desarrollo de computación cuántica, en particular en el área de algoritmos cuánticos.
3. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores.
4. Tener liderazgo comprobado a nivel nacional en la investigación, el desarrollo y la divulgación de la computación cuántica.
5. Tener capacidad comprobada para obtener recursos para financiar investigación científica y desarrollo tecnológico en el área de computación cuántica.
6. Contar con una red de colaboración científica a nivel nacional e internacional.

**III. Funciones**

En general, se desarrollarán al menos las siguientes funciones:

1. Docencia y formación de recursos humanos a nivel posgrado.
2. Investigación científica y tecnológica.
3. Innovación y desarrollo tecnológico vinculado con diversos sectores productivos.

**IV. Consideraciones adicionales**

Disponibilidad para radicar en la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, Puebla, México.

Actitud positiva frente a retos y hacia el trabajo en general.

Alto sentido de la responsabilidad.

**Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Disposición para el trabajo en equipo.

Capacidad de generación de conocimiento mediante el desarrollo de proyectos de investigación científica y de vinculación con la industria.

Capacidad para resolver problemas desde un enfoque multidisciplinario.

En caso de tratarse de personal con nacionalidad extranjera, deberá contar con la documentación migratoria vigente que le permita realizar las actividades académicas y todas aquellas descritas en el cuerpo de esta convocatoria, derivadas de la posible relación con el INAOE.

#### **V. Proceso**

El personal interesado en obtener el nombramiento de Investigador(ra) en los términos señalados deberá presentar una propuesta de investigación proyectada a mediano plazo (3 años) que incluya objetivos de desarrollo profesional, de docencia y de desarrollo científico y tecnológico; una carta de exposición de motivos; Curriculum Vitae documentado y dos cartas de recomendación de investigadores(as) que gocen de amplio reconocimiento internacional.

El currículum y los comprobantes correspondientes deberán ser entregados o enviados por el personal interesado a la Dirección de Investigación, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 6 de la tarde del viernes 25 de enero del 2019, a la siguiente dirección:

Dirección de Investigación

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE)

Luis Enrique Erro # 1,

Tonantzintla, Puebla, México C.P. 72840

Tel/Fax (222) 266 3100 ext. 3206

c.e. : [direccion\\_investigacion@inaoep.mx](mailto:direccion_investigacion@inaoep.mx)

Especialistas del INAOE se encargarán de analizar toda la información enviada por el personal interesado y de entrevistarse con el mismo, previa cita concertada a través de la Dirección de Investigación. Dichos especialistas emitirán su opinión al Director General, para que conforme a las condiciones previstas en el Estatuto del Personal Académico del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica se otorgue el nombramiento correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 24 fracción I del citado Estatuto.

En caso de declararse desierta esta convocatoria, se abrirá una segunda convocatoria.

## **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

## **VI. Información adicional.**

Se hace saber al personal interesado que una vez concluido el periodo de un año a que se refiere esta convocatoria, la permanencia, promoción y en su caso definitividad del nombramiento se determinará conforme a los procedimientos y disposiciones normativas previstas en el Estatuto del Personal Académico del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y demás disposiciones aplicables.



Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica